

“Análisis del sector del Instituto Para El Deporte, La Educación Física y La Recreación De El Peñol – Inderpe”

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto para el Deporte del municipio de El Peñol, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes:

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

“SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL INDERPE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.”.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos:

Código UNSPSC 50192500 Clase: Sándwiches y panecillos con relleno
Código UNSPSC 50192801 Producto: Pasteles de sal frescos
Código UNSPSC 50192100 Clase: Pasabocas y snacks
Código UNSPSC 50202309 Producto: Bebidas deportivas o de energía

2.2 PRESUPUESTO

El presupuesto para el proceso contractual que se pretende desarrollar se estima en el valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$22.211.800 M/CTE).**

2.3 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 27 de diciembre de 2026, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS GENERAL DE MERCADO

3.1 ANÁLISIS LEGAL Y TÉCNICO

El presente análisis y el futuro proceso contractual tienen como fuente normativa:

Norma	Objeto
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
----------------------	--

La función administrativa va encaminada a satisfacer los intereses generales consagrados en la Constitución Política, para ello, dota a las Entidades Públicas de la posibilidad de comprar y obtener los bienes y servicios suficientes para satisfacer las necesidades públicas, garantizando en el proceso de compra, un mayor valor por el dinero público. Consecuentemente, Las entidades estatales están en el deber de entender cuáles son las necesidades públicas, las dinámicas del mercado, y los bienes y/o servicios idóneos con los que puede suplir la necesidad; por lo anterior, deben conocer los medios necesarios y suficientes para cumplir a satisfacción los fines estatales.

Ahora bien, la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, incluye nuevas e importantes aplicaciones de la referida Ley, entre otras, establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado; para el proceso de la referencia, y, atendiendo la cuantía del contrato, el proceso de selección a desarrollar es a través de selección abreviada de mínima cuantía, toda vez que, según el presupuesto oficial para el proceso contractual, el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad.

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015 compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector e instituye un instrumento jurídico único, que consagra los criterios que deben propender por garantizar a las Entidades Públicas la reducción de costos en los procesos contractuales, determinar condiciones objetivas de selección y, los medios idóneos para contratar que promueven el desarrollo de los fines estatales.

Sumado a lo anterior, y atendiendo la modalidad propia de selección, para seleccionar el contratista se debe considerar su idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual; no obstante, tratándose de la modalidad de selección de Mínima Cuantía y en virtud del numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre y cuando, cumpla con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

3.2 ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA

3.2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Oferta del Mercado**

Con base en la experiencia de vigencias anteriores y en la dinámica comercial del municipio de El Peñol, se ha identificado la existencia de múltiples proveedores locales y regionales que ofrecen productos de hidratación (agua, bebidas isotónicas, jugos) y alimentación (refrigerios, snacks, alimentos preparados). Estos proveedores cuentan con capacidad logística para atender entregas periódicas, en condiciones óptimas de calidad, empaque y presentación.

- **Estimación de Precios**

El valor estimado del contrato asciende a **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$22.211.800 M/CTE).**, determinado con base en la ejecución de contratos similares en años anteriores. La ejecución se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos,

permitiendo al INDERPE solicitar los insumos conforme a sus necesidades sin exceder el presupuesto oficial.

- **Justificación Técnica**

La contratación del suministro de hidratación y alimentación responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades administrativas, deportivas y recreativas organizadas por el INDERPE. Estos insumos son esenciales para preservar la salud, el bienestar y el rendimiento de los participantes, así como para facilitar la ejecución de reuniones y eventos institucionales.

4. CONDICIONES PARA ESCOGER AL CONTRATISTA

Para el suministro de los insumos descritos, pueden optar por personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual, así mismo, esquemas asociativos territoriales; pese a lo anterior, los oferentes deben contar con idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar la actividad propia del objeto contractual. No obstante, tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

5. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO A CONTRATAR

5.1 NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto cuenta con un complejo deportivo dotado de diferentes unidades, con capacidad para albergar eventos de magnitudes local, departamental y regional. Además, dispone de un amplio cronograma de actividades deportivas y recreativas que posicionan al INDERPE como un instituto sólido, en constante crecimiento e innovación.

Ahora bien, para mantener en óptimas condiciones la atención a los usuarios durante los diferentes eventos deportivos y recreativos que se realizan en la institución, así como para garantizar la ejecución de los procesos de crecimiento, formación y preparación de los deportistas en las distintas disciplinas, el Instituto debe disponer del capital humano necesario para prestar dichos servicios. Esta situación amerita garantizar condiciones mínimas de hidratación y alimentación para todo el personal del INDERPE, así como proveer estos elementos en los distintos eventos programados por el Instituto, siempre y cuando la planeación lo justifique.

Sumado a lo anterior, el Instituto realiza con frecuencia reuniones o asambleas ordinarias y extraordinarias de carácter administrativo para la planificación de sus actividades. Dada la intensidad horaria de estas juntas, es menester garantizar el suministro de alimentación e hidratación a todos los asistentes.

Luego, en cumplimiento de las funciones misionales del Instituto Municipal de Deportes, Educación Física y Recreación – INDERPE, y en virtud del **Convenio Interadministrativo No. 004 de 2026**, celebrado con el Municipio de El Peñol, se hace necesario garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y administrativas programadas por el Instituto. Puesto que, el INDERPE, cuenta con un cronograma amplio y dinámico de eventos que involucran a deportistas, entrenadores, personal logístico y administrativo, tanto en la zona urbana como rural del

municipio. Estas actividades, por su naturaleza y duración, requieren la provisión de **hidratación y alimentación** como elementos esenciales para:

- **Preservar la salud y el bienestar** de los participantes.
- **Optimizar el rendimiento físico y mental** durante entrenamientos, competencias y jornadas recreativas.
- **Garantizar condiciones mínimas de dignidad laboral** para el personal vinculado a la ejecución de los programas institucionales.
- **Facilitar la participación continua** en reuniones, asambleas y jornadas de planificación que, por su intensidad horaria, demandan atención alimentaria.

Adicionalmente, el Convenio Interadministrativo No. 004 establece en sus ítems 1.5 y 1.6 la necesidad de contratar el suministro de hidratación y alimentación como parte de los compromisos técnicos adquiridos entre las partes, lo cual respalda jurídicamente la contratación del servicio.

Por lo anterior, la presente contratación es **necesaria** para el cumplimiento de los objetivos institucionales del INDERPE, así como para el fortalecimiento de los procesos deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio de El Peñol durante lo que resta de la vigencia 2026.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El Instituto de Deportes atendiendo sus necesidades propias para su funcionamiento y la satisfacción de las necesidades mínimas de sus miembros, requiere contratar el suministro de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Porción persona de fruta: mango 15 gr, banano 15 gr, papaya 15 gr, fresa 15 gr, cereal 30 gr, yogurt 200 gr	Unidad	A DEMANDA	\$ 19.500
2	Pastel hojaldrado de pollo con verduras (250 gr) y jugo de naranja (9 oz), café con leche o chocolate con leche (7 oz)	Unidad	A DEMANDA	\$ 14.000
3	Palito de queso horneada de 25-30 cm (200 gr) y café con leche (7 oz)	Unidad	A DEMANDA	\$ 8.500
4	Almojábana (250 gr) y café con leche (7 oz) o chocolate con leche (7 oz)	Unidad	A DEMANDA	\$ 8.000
5	salpicón de frutas (12 oz) con helado (30 gr) y queso (15 gr)	Unidad	A DEMANDA	\$ 15.000
6	Ensalada de frutas: manzana 20 gr, piña 20 gr, papaya 20 gr, melón 20 gr, fresa 20 gr, banano 20 gr, melocotón 10 gr, pera 20 gr, helado 30 gr, queso 40 gr, galleta tipo wafer	Unidad	A DEMANDA	\$ 19.000
7	Wrap con proteína (pollo, res o cerdo) con verduras y jugo en caja x 200ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 19.000
8	Sándwich (pan tajado, tomate, lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 13.000
9	Mini hamburguesas (pan, lechuga, tomate, carne, queso) y jugo en caja x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 14.000
10	Croissant con queso x 250 gr y café con leche o chocolate con leche (7oz)	Unidad	A DEMANDA	\$ 8.000
11	Pastel de arequipe horneado (250 gr) y gaseosa x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 7.500

12	Chorizo típico del municipio, elaborado con carne de cerdo magra, condimentada x250 gr acompañado de arepa redonde, limón y café con leche (7 oz) o bebida gaseosa 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 15.500
13	Perro caliente: pan perro entre 20 y 25 salchicha tradicional entre 25 y 30 gr ensalada (repollo, zanahoria y mayonesa) taja de queso mozzarella x 25 gr ripio de papa bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 15.000
14	Panzerotti de jamón y queso, hawaiano o ranchero x 200 gr y café con leche o jugo en cajita x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 10.000
15	Empanadas de carne y papa x 150 gr, café con leche (7 Oz) o bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 6.500
16	Buñuelos x 100 gr, café con leche o chocolate con leche (7 oz)	Unidad	A DEMANDA	\$ 6.500
17	Torta de carne magra x 150 gr, minitela de maíz y café con leche o jugo de cajita x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 10.500
18	Postre (3 leches, mora, maracuyá, milo, tiramisú, limon) x 250 gr	Unidad	A DEMANDA	\$ 11.500
19	Porción de torta (vainilla, naranja, zanahoria o chocolate) x 250gr y vaso de leche entera x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 11.500
20	Waffle de 250 gr con frutas (banano, fresa y melocotón x 20gr) helado x 30 gr y adición de salsas.	Unidad	A DEMANDA	\$ 18.500
21	Tamal 400 gr (masa de maíz, carne de cerdo magra, costilla de cerdo, arveja, papa y zanahoria)	Unidad	A DEMANDA	\$ 18.500
22	Sancocho tradicional (carne de res, cerdo, costilla o pollo) con yuca, papa, plátano, mazorca, aguacate, ensalada y porción de arroz	Unidad	A DEMANDA	\$ 33.000
23	Bandeja paisa (frijoles, arroz, plátano maduro, chicharrón, chorizo, huevo, carne en polvo, arepa redonda y aguacate)	Unidad	A DEMANDA	\$ 41.000
24	Platos especiales: (crema de tomate, pollo, champiñones, choclo, espinaca) pastas (boloñesa, alfredo o carbonara) lasaña (pollo, carne o mixta)	Unidad	A DEMANDA	\$ 60.000
25	Fiambre paisa (arroz, carne molida, chicharrón, carne de res o cerdo o costilla, tajada de plátano maduro, huevo frito, jugo en caja x 200 ml	Unidad	A DEMANDA	\$ 33.000
26	Menú del día almuerzo, o sena	Unidad	A DEMANDA	\$ 26.000
27	Hidratación: botella de agua de 300 ml con una fruta manzana o pera o guayaba pera y un bocadillo	Unidad	A DEMANDA	\$ 6.000
28	Pacas de agua por 20 unidades de 350 ml.	Unidad	A DEMANDA	\$ 6.000
29	Rollo blanco, pera dulce, churro con una bebida calórica como jugo de naranja, yogurt jugo de mora.	Unidad	A DEMANDA	\$ 7.500
TOTAL, ÍTEM				\$483.000
IVA				\$91.770
TOTAL, FINAL				\$ 574.770

6. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

VIGENCIA	2024
NÚMERO DE PROCESO	CTT-MC 44-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	OBJETO: SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES REUNIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE DESARROLLE EL INDERPE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024. SEGUN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

PRESUPUESTO	VEINTIÚN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$21.800.000)
CONTRATISTA	RESTAURANTE Y CHARCUTERIA LA FENIX
VIGENCIA	2024
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL INDERPE PARA LA VIGENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.
VALOR	TREINTAY SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de diciembre de 2024, contado desde la suscripción del acta de inicio
VIGENCIA	2026
OBJETO	suministro de hidratación y alimentación para atender las diferentes reuniones administrativas, eventos, actividades deportivas y recreativas que desarrolle el INDERPE en el municipio de El Peñol para lo que resta de la vigencia del año 2026
VALOR	Veinte y dos millones quinientos mil pesos m/l (\$22.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	(225) días

7. Conclusiones

El análisis de mercado demuestra la viabilidad técnica y económica del proceso de contratación. Existen oferentes suficientes en el mercado, los precios son razonables y las condiciones de entrega son adecuadas. Por tanto, se justifica plenamente la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente. Esta modalidad garantiza eficiencia, transparencia y selección objetiva, principios fundamentales de la contratación pública.

Para constancia se expide en el Municipio de El Peñol, Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

ANGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO
Gerente - INDERPE